

Expediente: **6547/24**

Carátula: **PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ RODRIGUEZ CRISTIAN RODOLFO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **25/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30715572318812 - *PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -ACTOR*

90000000000 - *RODRIGUEZ, Cristian Rodolfo-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 6547/24



H108022755105

JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ RODRIGUEZ CRISTIAN RODOLFO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 6547/24. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 24 de junio de 2025.

Atento a lo informado por la Oficina de Gestión Asociada (OGA) de Familia y Sucesiones N° 3 del Centro Judicial Capital y al estado de la presente causa, encontrándose los autos para dictar sentencia, siendo el concepto de la deuda una multa por incomparecencia injustificada a las Audiencias de Mediación Prejudicial Obligatoria (naturaleza penal) y a los fines de juzgar a su vez con perspectiva de genero, COMO MEDIDA PARA MEJOR PROVEER:

1) Líbrese oficio a la Oficina de Gestión Asociada (OGA) de Familia y Sucesiones N° 1 del Centro Judicial Concepción a fin de que, en el plazo de 5 (cinco) días, informe el estado procesal de los autos "Gómez María Romina c/Rodríguez Cristian Rodolfo s/Alimentos" (Legajo N° 896/22) y si en los mismos se encuentran dictados alimentos provisorios o definitivos.

2) Asimismo, y en atención al tiempo transcurrido, líbrese oficio Centro de Mediación Judicial de Concepción a fin de que de cumplimiento con lo ordenado en fecha 22/05/2025: "*librese oficio al Centro de Mediación Judicial de Concepción a fin de que en el plazo de 5 (cinco) días adjunte copia integra y digital del legajo N°896/22.*" Notifíquese digitalmente.FCV

Actuación firmada en fecha 24/06/2025

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.